



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 25 de enero de 2011

NÚM. 3

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villafranca, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre las cuentas del Consejo Audiovisual de Navarra correspondientes al ejercicio de 2009, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 18).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villafranca, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Villafranca, ejercicio 2008.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villafranca, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Objetivo (Pág. 3).
- III. Alcance (Pág. 3).
- IV. Opinión (Pág. 4).
 - IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento y de sus OOA, correspondiente al ejercicio 2008 (Pág. 4).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 4).
 - IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2008 (Pág. 4).
- V. Resumen de la cuenta general de 2008 (Pág. 6).
 - V.1. Ayuntamiento de Villafranca (Pág. 6).
 - V.2. Escuela de Música "Fernando Calahorra" (Pág. 9).
 - V.3. Residencia de Ancianos Virgen del Portal (Pág. 10).
- VI. Comentarios y recomendaciones generales (Pág. 11).
 - VI.1. Aspectos generales (Pág. 11).

- VI.2. Gastos de personal del Ayuntamiento (Pág. 11).
 - VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 12).
 - VI.4. Inversiones (Pág. 12).
 - VI.6. Inventario-Inmovilizado (Pág. 13).
 - VI.7. Ingresos presupuestarios (Pág. 13).
 - VI.8. Contingencias (Pág. 13).
 - VI.9. Urbanismo (Pág. 13).
 - VI.10. Residencia de Ancianos "Virgen del Portal" (Pág. 14).
- Anexo 1. Ratios (Pág. 17).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2008 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, Residencia de Ancianos "Virgen del Portal" y Escuela de Música "Fernando Calahorra".

El Ayuntamiento de Villafranca solicitó a esta Cámara de Comptos, el 22 de noviembre de 2007, la realización de una auditoría del organismo público Residencia de Ancianos "Virgen del Portal" (2003-2007). El día 5 de diciembre del mismo año se comunicó que estaba previsto la revisión de la gestión financiera y cuentas correspondientes al ejercicio 2008 del citado Ayuntamiento, momento en que se abordaría la revisión de dicho organismo público municipal.

El municipio de Villafranca tiene una extensión de 4.643 hectáreas y cuenta con 2.988 habitantes a 1 de enero de 2008. El Ayuntamiento y sus organismos autónomos presentan las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2008:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2008
Ayuntamiento	4.531.528	4.386.786	24
Escuela de Música Fernando Calahorra	79.328	73.333	11
Residencia de Ancianos Virgen del Portal	903.014	916.554	22

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de residuos sólidos-urbanos Ribera Alta, la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y la Mancomunidad Deportiva del Ebro.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Villafranca durante el ejercicio 2008 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto de 2008 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General, sobre la legalidad y situación financiera. En el quinto epígrafe incluimos un resumen de los estados financieros elaborados por el Ayuntamiento y de sus organismos autónomos. En el sexto y último, los comentarios, conclusiones y recomenda-

ciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Villafranca y de sus organismos autónomos, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Villafranca correspondiente al ejercicio 2008.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Villafranca correspondiente al año 2008 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Villafranca y sus organismos autónomos dependientes en el año 2008.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Villafranca y sus organismos autónomos dependientes a 31 de diciembre de 2008.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Villafranca y de sus organismos autónomos,

Escuela de Música "Fernando Calahorra" y Residencia de Ancianos "Virgen del Portal", que comprende, entre otros, los siguientes elementos:

- Cuenta de la propia entidad y la de sus organismos autónomos.
- Anexos a la cuenta general.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la entidad, y de sus organismos autónomos.

La Cuenta General no incluye el Balance de situación dado que el obtenido de la aplicación informática no responde a los principios de contabilidad pública generalmente aceptados. Tampoco presenta las cuentas consolidadas del propio Ayuntamiento y sus organismos autónomos, Escuela de Música y Residencia de Ancianos.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y de los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias o de operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado, la cuenta general del Ayuntamiento de Villafranca y de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2008, cuya

preparación y contenidos son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE SUS OAAA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.

La Cuenta General del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos no recoge el balance de situación ya que la aplicación informática no lo elabora adecuadamente.

Excepto por el efecto de la salvedad mencionada en el párrafo anterior, la Cuenta General del Ayuntamiento y la de sus Organismos Autónomos no consolidada correspondiente al ejercicio 2008 expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, y de los resultados presupuestarios, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptadas que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

El Ayuntamiento de Villafranca ha obtenido en el año 2008 unos ingresos corrientes que han permitido financiar los gastos de funcionamiento y la carga financiera que genera su endeudamiento, el cual asciende a 2,6 millones de euros. Esta cifra incluye el préstamo de 560.000 euros concertado en 2008 para financiar parte de las inversiones que, por un importe de 1,9 millones de euros, se han llevado a cabo en el ejercicio.

A continuación, se indican algunos datos económicos relativos al ejercicio 2008 del Ayuntamiento y de los organismos autónomos Escuela de Música y Residencia de Ancianos:

- El presupuesto inicial y definitivo para el ejercicio 2008 del Ayuntamiento, de la Escuela de Música "Fernando Calahorra" y de la Residencia de Ancianos "Virgen del Portal" es el siguiente:

	Ayuntamiento	Escuela de Música	Residencia de Ancianos
Previsiones iniciales	5.750.878	74.000	716.263
Previsiones definitivas	5.901.042	74.000	909.199

Con respecto al ejercicio 2007, el presupuesto definitivo del ayuntamiento ha experimentado un incremento del 51 por ciento al pasar de 3,9 millones de euros en 2007 a 5,9 millones de euros en 2008. La Residencia de Ancianos también ha visto

aumentado su presupuesto definitivo en un 49 por ciento.

- Las obligaciones y los derechos reconocidos en el ejercicio así como sus respectivos niveles de ejecución y realización han sido:

	Ayuntamiento	Escuela de Música	Residencia de Ancianos
Obligaciones reconocidas	4.531.528	79.328	903.014
% Ejecución	77%	107%	99%
Derechos reconocidos	4.386.786	73.333	916.554
% Realización	74%	99%	101%

En cuanto al Ayuntamiento, las obligaciones reconocidas han aumentado en un 30 por ciento sobre las de 2007, destacando las inversiones que lo han hecho en un 98 por ciento (1.918.588 euros, en 2008 y 968.201 euros, en 2007). Los derechos reconocidos también se han incrementado en un 41 por ciento justificado, en parte, por un préstamo con una entidad financiera de 560.000 euros y por el mayor importe de las transferencias de capital recibidas (1.042.035 euros en 2008 y 146.113 euros en 2007), estas últimas asociadas a las inversiones.

Igualmente, las inversiones realizadas en la Residencia de Ancianos, que han ascendido a 154.818 euros, se han incrementado en un 26 por ciento sobre las de 2007, y para cuya financiación se ha concertado un préstamo de 150.000 euros.

- El resultado presupuestario ajustado es negativo tanto para el Ayuntamiento como para la Escuela de Música por 147.023 y 5.995 euros respectivamente. El de la Residencia de Ancianos es positivo por 13.540 euros.

- El ahorro neto del Ayuntamiento en 2008 es positivo ya que los ingresos corrientes han sido superiores a los gastos de funcionamiento y financieros por 171.439 euros. Sin embargo, ha disminuido un 38 por ciento respecto a 2007 (274.484 euros).

La Escuela de Música y la Residencia de Ancianos presentan ahorro neto negativo por 4.394 euros y 44.578 euros.

- El nivel de endeudamiento del Ayuntamiento se sitúa en 2008 en el 8,86 por ciento de sus ingresos corrientes (9,60 por ciento en 2007) cuando su límite de endeudamiento es del 15,02 por ciento (19,46 por ciento en 2007).

- El remanente de tesorería total del Ayuntamiento, que en 2007 era positivo por 77.759 euros, ha pasado en este ejercicio a ser negativo por 101.544 euros, al igual que el remanente de tesorería para gastos generales que es negativo por 163.908 euros. Los organismos autónomos continúan, como en 2007, con remanente de tesorería negativo por los siguientes importes:

	Ayuntamiento	Escuela de Música	Residencia de Ancianos
Remanente de Tesorería	-101.544	-6.501	-58.365
Remanente de Tesorería para gastos generales	-163.908	-6.501	-58.365

• La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2008 del Ayuntamiento se eleva a 2.683.228 euros y la de la Residencia de Ancianos a 150.000 euros. Asimismo, el Ayuntamiento tiene concertadas, como operaciones de tesorería, una cuenta de crédito por un importe de 150.000 euros y un crédito de circulante del que ha dispuesto por importe de 117.964 euros.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2008

El Ayuntamiento de Villafranca no elabora Cuenta General consolidada de 2008 por lo que adjuntamos los siguientes estados financieros individuales:

V.1. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA

V.1.1. Estado de liquidación del Presupuesto

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones reconocidas	% ejecuc.	Pagado	% pagos	Pendiente pago
1. Gastos de personal	912.652	49.500	962.152	961.952	100%	859.680	89%	102.272
2. Gastos bienes corr. y serv.	1.057.746	41.989	1.099.735	1.084.902	99%	898.611	83%	186.291
3. Gastos financieros	113.725		113.725	112.778	99%	112.742	100%	36
4. Transferencias corrientes	320.532	-2.300	318.232	315.566	99%	247.417	78%	68.149
5. Inversiones reales	3.152.779	97.724	3.250.503	1.918.588	59%	580.459	30%	1.338.129
6. Transferencias de capital	50.500	-36.750,00	13.750	4.328	31%			4.328
7. Pasivos financieros	142.944		142.944	133.414	93%	133.414	100%	
Total gastos	5.750.878	150.163	5.901.041	4.531.528	77%	2.832.323	62%	1.699.205

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% ejecuc.	Cobrado	% cobros	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	650.000		650.000	676.309	104%	631.134	93%	45.175
2. Impuestos indirectos	450.000		450.000	117.144	26%	29.213	25%	87.931
3. Tasas, prec. públi y otr. ing.	467.799		467.799	502.682	107%	447.991	89%	54.691
4. Transferencias corrientes	1.038.808	22.389	1.061.197	1.059.589	100%	942.164	89%	117.425
5. Ingr. patrim. y aprov. com.	323.920		323.920	424.327	131%	307.912	73%	116.415
6. Enajenac. de invers. reales	1.178.800		1.178.800	4.700		4.700	100%	
7. Transferencias de capital	1.167.551	50.016	1.217.567	1.042.035	86%	164.989	16%	877.046
8. Activos financieros		77.758	77.758					
9. Pasivos financieros	474.000		474.000	560.000	118%			560.000
Total ingresos	5.750.878	150.163	5.901.041	4.386.786	74%	2.528.103	58%	1.858.683

V.1.2. Resultado presupuestario

Concepto	2007	2008
Derechos reconocidos	3.096.213	4.386.664
(Obligaciones reconocidas)	-3.490.347	-4.531.528
Resultado presupuestario	-394.134	-144.864
(Desviaciones de financiación positivas)	9.428	79.834
Desviaciones de financiación negativas	173.220	
Gastos financiados con remanente de Tesorería	77.725	77.676
Resultado presupuestario ajustado	-152.617	-147.022

V.1.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008

Concepto	2007	2008
+ Derechos pendientes de cobro	616.293	1.933.454
Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	558.772	1.858.561
Ppto. Ingresos: Ejercicios Cerrados	139.168	187.780
Ingresos extrapresupuestarios	33.777	28.171
(Derechos de difícil recaudación)	-115.424	-141.058
- Obligaciones pendientes de pago	541.328	1.927.978
Ppto. Gastos: Ejercicio corriente	434.354	1.699.205
Ppto. Gastos: Ejercicios Cerrados	21.513	24.000
(Gastos pendientes de aplicación)	-2.835	-2.835
Gastos extrapresupuestarios	88.296	207.608
+ Fondos Líquidos de Tesorería	2.794	-107.020
= Remanente de Tesorería Total	77.759	-101.544
Remanente por gastos con financiación afectada		62.364
Remanente de Tesorería por Recursos afectados		
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	77.759	-163.908

V.1.4. Ratios 2007-2008

Indicador	2007	2008
Grado de ejecución de ingresos	79,35%	74,34%
Grado de ejecución de gastos	89,45%	76,79%
Cumplimiento de los cobros	81,95%	57,63%
Cumplimiento de los pagos	87,56%	62,50%
Nivel de endeudamiento	9,60%	8,86%
Límite de endeudamiento	19,46%	15,02%
Capacidad de endeudamiento	9,86%	6,16%
Ahorro neto	9,86%	6,16%
Índice de personal	26,46%	21,23%
Índice de inversión	27,74%	42,34%
Ingresos por habitante	1.036	1.444
Gastos por habitante	1.168	1.49
Ingresos corrientes por habitante	931	915
Gastos corrientes por habitante	785	815
Ingresos tributarios por habitante	536	427
Carga financiera por habitante	89	81
Deuda por habitante	755	884

V.2. ESCUELA DE MÚSICA "FERNANDO CALAHORRA"

V.2.1. Estado de liquidación del Presupuesto

Gastos por capítulo económico

Gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas.	% ejecuc	Pagado	% pagos	Pendiente pago
1. Gastos de personal	60.397		60.397	65.775	109%	63.919	97%	1.856
2. Gtos. bienes corrientes y serv.	11.553		11.553	11.352	98%	10.209	90%	1.143
3. Gastos financieros	7.500		750	600	80%	600	100%	-
6. Inversiones reales	1.300		1.300	1.601	123%	1.601	100%	-
Total gastos	74.000		74.000	79.328	107%	76.329	96%	2.999

Ingresos por capítulo económico

Ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% ejecuc.	Cobrado	% cobros	Pendiente cobro
3. Tasas, precios públ y otros ingr.	38.000	-	38.000	41.503	109%	40.999	99%	504
4. Transferencias corrientes	36.000	-	36.000	31.830	88%	31.830	100%	-
Total ingresos	74.000	-	74.000	73.333	99%	72.829	99%	504

V.2.2. Resultado presupuestario

Concepto	2007	2008
Derechos reconocidos	66.902	73.333
(Obligaciones reconocidas)	-70.316	-79.328
Resultado presupuestario	-3.414	-5.995
(Desviaciones de financiación positivas)		
Desviaciones de financiación negativas		
Gastos financiados con remanente de Tesorería		
Resultado presupuestario ajustado	-3.414	-5.995

V.2.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008

Concepto	2007	2008
+ Derechos pendientes de cobro	4.236	676
Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	4.071	504
Ppto. Ingresos: Ejercicios Cerrados	1.713	1.901
Ingresos extrapresupuestarios	8	78
(Derechos de difícil recaudación)	-1.556	-1.807
- Obligaciones pendientes de pago	8.167	11.521
Ppto. Gastos: Ejercicio corriente	6.824	2.999
Ppto. Gastos: Ejercicios Cerrados	851	2.375
(Gastos pendientes de aplicación)	-1	-1
Gastos extrapresupuestarios	493	6.148
+ Fondos Líquidos de Tesorería	3.675	4.344
= Remanente de Tesorería Total	-256	-6.501
Remanente por gastos con financiación afectada		
Remanente de Tesorería por Recursos afectados		
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-256	-6.501

V.3. RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL PORTAL

V.3.1. Estado de liquidación del Presupuesto

Gastos por capítulo económico

Gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas.	% ejecuc	Pagado	% pagos	Pendiente pago
1. Gastos de personal	529.541	14.650	5.441	541.502	100%	522.146	96%	19.356
2. Gtos. bienes corrientes y serv.	175.222	25.850	201.072	199.925	99%	178.900	89%	21.025
3. Gastos financieros	2.500	4.500	7.000	6.769	97%	6.769	100%	-
6. Inversiones reales	9.000	147.936	156.936	154.818	99%	154.818	100%	-
Total gastos	716.263	192.936	909.199	903.014	99%	862.633	96%	40.381

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% ejecuc.	Cobrado	% cobros	Pendiente cobro
3. Tasas, prec. públic y otr. ingr.	6.480	-	648.500	643.420	99%	643.420	100%	-
4. Transferencias corrientes	593	-	58.663	60.000	102%	60.000	100%	-
5. Ingr. patrim. y aprov. com.	100	-	100	198	198%	198	10%	-
7. Transferencias de capital	9.000	62.936	71.936	62.936	87%	20.000	32%	42.936
9. Pasivos financieros	-	130.000	130.000	150.000	115%	150.000	100%	-
Total ingresos	716.263	192.936	909.199	916.554	101%	873.618	95%	42.936

V.3.2. Resultado presupuestario

Concepto	2007	2008
Derechos reconocidos	692.503	916.554
(Obligaciones reconocidas)	-714.598	-903.014
Resultado presupuestario	-22.095	13.540
(Desviaciones de financiación positivas)		
(Desviaciones de financiación negativas)		
Gastos financiados con remanente de Tesorería		
Resultado presupuestario ajustado	-22.095	13.540

V.3.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008

Concepto	2007	2008
+ Derechos pendientes de cobro	-46.140	42.936
Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	188	42.936
Ppto. Ingresos: Ejercicios Cerrados	10.392	87
Ingresos extrapresupuestarios		
(Derechos de difícil recaudación)	-5.196	-87
(Ingresos pendientes de aplicación)	-51.524	
- Obligaciones pendientes de pago	52.562	61.674
Ppto. Gastos: Ejercicio corriente	38.305	40.381
Ppto. Gastos: Ejercicios Cerrados	417	8.947
Devoluciones de ingresos	-1.230	-1.230
(Gastos pendientes de aplicación)	0	
Gastos extrapresupuestarios	15.070	13.576
+ Fondos Líquidos de Tesorería	30.500	-39.627
= Remanente de Tesorería Total	-68.202	-58.365
Remanente por gastos con financiación afectada		
Remanente de Tesorería por Recursos afectados		
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-68.202	-58.365

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

Con fecha 17 de abril de 2008 se aprobó inicialmente el presupuesto para 2008 tras cumplir los trámites legales previstos. Se publica su aprobación definitiva el 4 de agosto de 2008.

El contenido de la Cuenta General del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos se refiere, fundamentalmente, al expediente de liquidación del presupuesto, y en el anexo no se presenta la cuenta consolidada del conjunto de entidades contables. El balance y la cuenta de resultados no se incluyen en la misma.

En cuanto a la liquidación del presupuesto de gastos de la Escuela de Música "Fernando Calahorra", se observa que no se ha respetado el carácter limitativo de los créditos en la ejecución de los capítulos de personal y de inversiones.

El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008 del Ayuntamiento y de la Escuela de Música son negativos por lo que el interventor municipal, en el informe anexo a la Cuenta General, indica las medidas a adoptar para el caso de liquidación del presupuesto con Remanente de Tesorería negativo establecidas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Por otra parte, de la revisión de la información facilitada por las entidades bancarias, se observa que en algún caso la disposición de fondos esta prevista con firma individual.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del Ayuntamiento.*

- *Completar la Cuenta General con los expedientes y anexos previstos en el Decreto Foral 272/1998, sobre contabilidad para la Administración Local de Navarra, solventando los problemas que genera la aplicación informática.*

- *Establecer controles que permitan asegurar el cumplimiento del carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados, ya que se han superado las bolsas de vinculación sin aprobarse las modificaciones presupuestarias oportunas.*

- *Revisar y, en su caso, regularizar los saldos contables de las partidas del balance de situación.*

- *Aplicar las medidas dispuestas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra para el caso de liquidación del presupuesto con Remanente de Tesorería negativo.*

- *Establecer firmas mancomunadas para la disposición de fondos de todas las cuentas del Ayuntamiento.*

VI.2. GASTOS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal ascienden a 961.952 euros, lo que supone el 21 por ciento del total de gastos reconocidos en 2008. Se han ejecutado en un 100 por cien y en relación con el ejercicio 2007, se han incrementado en un 4 por ciento.

Su desglose es el siguiente:

	Obligaciones reconocidas
10 Altos Cargos	38.504
12 Personal funcionario	205.283
13 Personal laboral	369.870
16 Cuot., prest., Gts. Soc. cargo empleador	348.295

La plantilla orgánica del Ayuntamiento para 2008 está compuesta por 17 puestos. Se aprueba, inicialmente, en abril de 2008 y se publica su aprobación definitiva junto con la oferta pública de empleo, el 11 de agosto de 2008

De la revisión efectuada sobre estos gastos y del expediente para la provisión mediante oposición de la plaza de conserje de las escuelas municipales, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Adjudicación
Servicio comida hogar jubilado	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	10.978

Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, la tramitación del expediente se realiza conforme a la legislación contractual y que los gastos revisados están aprobados, intervenidos y correctamente contabilizados. Sin embargo, un contrato de arrendamiento de servicios y consultoría, adjudicado en 1997, ha excedido el plazo máximo de vigencia fijado por la normativa.

Recomendamos:

- *Adecuar el contrato de arrendamiento de servicios y consultoría a la normativa de contratación vigente.*

VI.4. INVERSIONES

Las inversiones realizadas en el ejercicio suman 1.918.588 euros, lo que representa una

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Las compras de bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2008 a 1.084.902 euros, habiéndose ejecutado en un 99 por ciento. Este capítulo representa el 24 por ciento del total del presupuesto de gastos y se ha incrementado en 5 por ciento respecto a 2007.

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluye el siguiente expediente de contratación adjudicado en el ejercicio:

ejecución del 59 por ciento sobre el presupuesto definitivo, no habiéndose ejecutado el gasto de 1.000.000 euros previsto para adecuación del polígono industrial.

Este capítulo supone el 42 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio y se ha incrementado en un 98 por ciento respecto a 2007.

Las actuaciones más relevantes corresponden a: frontón municipal (512.299 euros), rehabilitación casa consistorial (400.156 euros), ampliación centro 0-3 años (266.193 euros) y piscinas municipales (220.339 euros).

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluyen los siguientes expedientes de contratación:

Expediente	Tipo	Procedimiento	Adjudicación (IVA excluido)
Ampliación del centro de educación infantil 0-3 años	Obra	Abierto, inferior al umbral comunitario	196.168
Reforma Casa Consistorial	Obra	Abierto, inferior al umbral comunitario	362.838
Frontón Municipal	Obra	Abierto, inferior al umbral comunitario	384.146
Reparación Vasos Piscinas	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	173.182
Pavimentación y ejecución de la red de pluviales de la calle Crucero Ancho	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	73.883
Lineales barandilla	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	6.897
Equipamiento 2 uds. para ampliación Centro infantil 0-3 años	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	12.919
Señales de acero galvanizado	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	5.175
Vehículo Citroen Xsara Picasso	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	11.574

De la muestra analizada concluimos que, en términos generales, los expedientes se han tramitado de conformidad con la legislación contractual.

VI.6. INVENTARIO-INMOVILIZADO

El Pleno del Ayuntamiento de 5 de febrero de 2007 aprobó el inventario de bienes y patrimonio valorado en 52.988.368 euros.

Recomendamos:

- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de docu-*

mentación del inmovilizado, de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

VI.7. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos del ayuntamiento en el año 2008 ascienden a 4.386.786 euros con un incremento respecto del ejercicio 2007 del 42 por ciento. Se desglosan en los siguientes conceptos:

	2008	2007	% Variac. 08/07
Impuestos directos	676.309	637.356	6%
Impuestos indirectos	117.144	530.648	-78%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	502.681	432.370	16%
Transferencias corrientes	1.059.589	1.001.397	6%
Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	424.327	181.531	134%
Enajenación de inversiones reales	4.700	166.800	-97%
Transferencias de capital	1.042.036	146.113	613%
Pasivos financieros	560.000	0	
Total ingresos	4.386.786	3.096.215	42%

Los ingresos por operaciones corrientes, por un importe de 2.780.051 euros, se mantienen estables respecto al ejercicio 2007, si bien destaca el descenso del 78 por ciento en impuestos indirectos (ICIO) y el incremento en ingresos por aprovechamientos comunales. Las transferencias corrientes suponen el 24 por ciento de los ingresos totales.

En cuanto a los ingresos de capital, que representan el 37 por ciento de los derechos reconocidos totales, han tenido un considerable incremento en el ejercicio pasando de 312.913 euros en 2007 a 1.606.736 euros en 2008. Los aumentos se concentran en los capítulos de transferencias de capital con unos derechos reconocidos para financiar inversiones de 1.042.035 euros, y de pasivos financieros por 560.000 euros.

Estos últimos responden a la contratación de un préstamo por dicho importe que, previo proceso de selección, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 12 de diciembre de 2008 y notificado tres días después a la entidad financiera. Sin

embargo, la póliza de dicho préstamo no se firmó hasta el 2 de enero de 2009.

Recomendamos:

- *Efectuar las actuaciones precisas para que el reconocimiento en el presupuesto de los ingresos procedentes de endeudamiento coincida con el ingreso en la tesorería de la entidad, de conformidad con lo previsto en el Decreto Foral 272/1998.*

VI.8. CONTINGENCIAS

El Ayuntamiento, según nos informan, se encuentra incurso en cinco procedimientos judiciales. En uno de ellos, ha recaído sentencia en febrero de 2009 que obliga al Ayuntamiento a satisfacer 161.457 euros como indemnización por daños y perjuicios.

VI.9. URBANISMO

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU),

fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

A 31 de diciembre de 2008, el instrumento de planeamiento vigente en Villafranca son las Normas Subsidiarias aprobadas en 1992.

Recomendamos:

- *Adecuarse a lo establecido en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).*

VI.10. RESIDENCIA DE ANCIANOS "VIRGEN DEL PORTAL"

Con un presupuesto inicial para el ejercicio 2008 de 716.263 euros, y definitivo de 909.199 euros, la Residencia de Ancianos presenta un grado de ejecución del 99 por ciento en gastos y del 101 por ciento en ingresos.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 903.014 euros, de las que 748.196 euros corresponden a gastos por operaciones corrientes y 154.818 euros a operaciones de capital, en este caso, inversiones. Entre los gastos por operaciones corrientes, el personal supone el 72 por ciento y las compras de bienes corrientes y servicios, el 28 por ciento.

Los derechos reconocidos en el ejercicio fueron de 916.554 euros. Atendiendo al tipo de operación, los ingresos por operaciones corrientes se han elevado a 703.618 euros, procediendo 643.420 euros de ingresos por cuotas y 60.000 euros de transferencias corrientes del Ayuntamiento. Entre las operaciones de capital, que ascienden a 212.936 euros, destaca el ingreso de 150.000 euros por un préstamo concertado con una entidad financiera.

Los ingresos corrientes, a pesar de la aportación de 60.000 euros del Ayuntamiento, no han sido suficientes para financiar los gastos corrientes del ejercicio por lo que presenta un ahorro neto negativo de 44.578 euros.

El organismo autónomo Residencia de Ancianos "Virgen del Portal" estuvo gestionado hasta septiembre de 2004 por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Tras su marcha, pasa a ser gestionada por personal titulado.

Este cambio de gestión supuso un incremento en la estructura de gasto de la Residencia que obligó a unas mayores aportaciones del Ayuntamiento para su mantenimiento.

A continuación presentamos un cuadro comparativo de la liquidación del presupuesto para los ejercicios 2003 a 2008:

ECO.	GASTOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008
1	Gastos de personal	263.048	323.000	475.317	600.272	504.012	541.502
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	152.070	157.018	193.559	209.809	208.160	199.925
3	Gastos financieros	323	821	596	2.116	2.425	6.769
6	Inversiones reales	18.471	73.244	8.174	3.382	0	154.818
	Total gastos	433.912	554.083	677.646	815.579	714.597	903.014

ECO.	INGRESOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	396.652	416.597	530.821	594.789	611.833	643.420
4	Transferencias corrientes	19.652	46.922	137.135	220.211	80.380	60.000
5	Ingresos patrimoniales y apro. comunales	160	43	3	3	2	198
7	Transf. de la admón. gral. a la entidad	66.113				288	62.936
8	Activos financieros	3.065	3.065	3.065			
9	Pasivos financieros						150.000
	Total ingresos	485.642	466.627	671.024	815.003	692.503	916.554

Del análisis de la liquidación del presupuesto de este periodo destacamos los siguientes aspectos significativos:

• Gastos de Personal

La evolución de estos gastos durante los ejercicios 2003 a 2008 ha sido:

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Personal administración	12.875	17.441	18.206	19.950	19.181	19.206
Personal fijo	145.823	162.179	248.042	336.735	243.272	234.388
Personal administración-dirección		9.927	44.588	38.639	41.240	38.174
Personal temporal	5.773	38.128	64.945	57.815	71.994	108.231
Sueldos hermanas caridad	38.877	22.646				
Gratificación monitores	7.672	4.800	4.598	7.062	3.677	4.793
Peluquería	2.868	2.380	3.266	4.294	3.870	3.637
Podología			865	932	1.140	505
Cuidadoras - hospital			1.661			84
Servicios varios residentes		162				
Seguridad social empresa	47.775	63.521	84.140	130.387	114.947	126.983
Seguros póliza personal	1.384	1.816	1.540	1.602	1.665	2.844
Vigilancia salud personal (fremap)			3.464	2.856	3.026	2.657
Total Gastos de Personal	263.047	323.000	475.317	600.272	504.012	541.502

Si tomamos como base el gasto de personal del ejercicio 2003, último año de gestión completa de las Hermanas de la Caridad, se observa un importe aumento de los mismos en 2005, que

continúa en 2006 hasta duplicar los de 2003. En septiembre de 2006 se sustituye a la directora de la Residencia que ocupaba el cargo desde 2004.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Índice base 2003	100	123	181	228	192	206

En 2007, tras las medidas adoptadas por la Junta de la Residencia y con una nueva dirección, el gasto de personal se reduce en un 16 por ciento (96.760 euros), con respecto a 2006.

• Gastos en bienes corrientes y servicios

El total reconocido en este capítulo en los ejercicios de 2003 a 2008 asciende a:

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Gastos en bienes corrientes y servicios	152.070	157.018	193.559	209.809	208.160	199.925
Índice base 2003	100	103	127	138	137	131

El aumento de este gasto en 2005 e incrementado en 2006, aun siendo destacable, no alcanza la variación registrada en el capítulo de personal. Del estudio de las siguientes partidas se observa:

– Arreglos, mantenimiento y conservación, experimenta un fuerte incremento en los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

– Productos de limpieza: En el año 2006 se efectuó un mayor nivel de compras que en los años anteriores sin razón aparente, lo que generó

un importante stock de productos para el ejercicio siguiente.

– Servicio de lavandería: Este gasto se eleva progresivamente en los años 2005 y 2006 bajando en el ejercicio 2007 a niveles de 2005.

• Transferencias corrientes del Ayuntamiento a la Residencia de Ancianos.

Al Ayuntamiento el cambio de gestión, como ya se ha dicho, le supuso tener que efectuar mayores aportaciones que en el ejercicio 2006 alcanzó la cifra de 220.211 euros.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Transferencias corrientes	19.652	46.922	137.135	220.211	80.380	60.000
Índice base 2003	100	239	698	1.121	409	305

A pesar de estas transferencias del Ayuntamiento, los ingresos corrientes, excepto en 2006, no han sido suficientes para financiar los gastos

corrientes obteniéndose los siguientes importes de ahorro neto:

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Ingresos Corrientes	396.812	458.640	667.759	815.003	692.214	703.618
Gastos Corrientes	415.440	480.838	669.472	812.196	714.597	748.196
Ahorro Neto	-18.628	-22.198	-1.713	2.807	-22.383	-44.578

Esta situación explica los sucesivos remanentes de tesorería negativos de la Residencia de Ancianos que, a 31 de diciembre de 2008, es negativo por 58.350 euros.

En los próximos ejercicios, el ahorro neto además tendrá que soportar la carga financiera del préstamo de 150.000 euros concertado en 2008, lo que unido al remanente de tesorería negativo puede precisar nuevas medidas que aporten estabilidad financiera a la Residencia.

Recomendamos:

• *Continuar con la mejora de la gestión y el control del gasto que permita asegurar la viabilidad económica de la Residencia de Ancianos, teniendo en cuenta la dependencia que la misma tiene de las aportaciones del Ayuntamiento.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora M^a Pilar Sola Mateos, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 19 de julio de 2010

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

ANEXO 1.- RATIOS

Grado de ejecución de ingresos =	$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}}$	X 100
Grado de ejecución de gastos =	$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}}$	X 100
Cumplimiento de los cobros =	$\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}}$	X 100
Cumplimiento de los pagos =	$\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$	X 100
Nivel endeudamiento =	$\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps 1-5)}}$	X 100
Límite de endeudamiento=	$\frac{\text{Ingr. Corrientes (cap.1-5) – Gtos. funcionamiento (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}}$	X 100
Capacidad de endeudamiento =	Límite – Nivel de endeudamiento	
Ahorro neto=	$\frac{\text{Ingr. Corrientes (cap.1-5) – Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1, 4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}}$	
Índice de personal=	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap I)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$	X 100
Índice de inversión =	$\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$	X 100
Dependencia subvenciones=	$\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}}$	X 100
Ingresos por habitante =	$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$	
Gastos por habitante =	$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$	
Gastos corrientes por habitante =	$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$	
Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante =	$\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$	
Carga financiera por habitante =	$\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$	

Informe de fiscalización sobre las cuentas del Consejo Audiovisual de Navarra correspondientes al ejercicio de 2009, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre las cuentas del Consejo Audiovisual de Navarra correspondientes al ejercicio de 2009.

Pamplona, 6 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre las cuentas del Consejo Audiovisual de Navarra correspondientes al ejercicio de 2009, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 18).
- II. Objetivo y alcance de la fiscalización (Pág. 18).
- III. Consejo Audiovisual de Navarra (Pág. 18).
 - III.1. Definición y funciones (Pág. 18).
 - III.2. Composición (Pág. 19).
 - III.3. Régimen económico-financiero y ejecución presupuestaria (Pág. 19).
 - III.4. Personal (Pág. 19).
 - III.5. Normativa reguladora (Pág. 20).
 - III.6. Actividad del Consejo Audiovisual (Pág. 20).
- IV. Opinión (Pág. 21).
 - IV.1. Cuentas anuales de 2009 (Pág. 21).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 21).
- V. Estados financieros de las cuentas anuales (Pág. 21).
 - V.1. Estado de liquidación del presupuesto (Pág. 22).
 - V.2. Remanente de Tesorería (Pág. 23).
 - V.3. Balance (Pág. 23).
 - V.4. Cuenta de resultados (Pág. 24).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la auditoría de regularidad de las cuentas anuales del Consejo Audiovisual de Navarra correspondientes al año 2009.

Esta fiscalización se incluyó en el Programa de actuación que la Cámara de Comptos aprobó para el año 2010 y la realizó durante el mes de junio de 2010 un equipo integrado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos la colaboración del Personal del Consejo Audiovisual en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre:

a. Si las Cuentas del Consejo Audiovisual de Navarra correspondientes al ejercicio de 2009, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2009, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y han sido elaboradas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

b. El cumplimiento de la legislación aplicable en el año 2009 a la actividad del Consejo Audiovisual.

Respecto al alcance del trabajo se han realizado todas aquellas pruebas y procedimientos necesarios para obtener evidencia suficiente para cumplir el objetivo de la fiscalización.

En cuanto a la metodología, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización.

III. CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA

III.1. DEFINICIÓN Y FUNCIONES

El Consejo Audiovisual es un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia, indepen-

diente de las Administraciones Públicas, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

Su función es garantizar y promover el respeto a los valores y principios constitucionales y, en especial, la protección del pluralismo, la juventud y la infancia en el sector audiovisual.

Como órgano encargado de garantizar los derechos de los usuarios de la comunicación

social velará por la transparencia en la titularidad de los medios audiovisuales, por el cumplimiento de la legislación sobre la producción, programación y publicidad en el sector audiovisual de Navarra y mediará entre los intereses de la industria audiovisual y los intereses socioculturales.

Los medios de comunicación audiovisual existentes en Navarra en el año 2009 eran:

RADIO	Nº
Emisoras de radio en frecuencia modulada con título habilitante	20
Emisoras de radio municipal con licencia administrativa	9
Emisoras de radio municipal con reserva de frecuencia	6
TELEVISIÓN	Nº
Canales de televisión con licencia	9
2 concesiones de televisión digital autonómica con dos canales cada una de ellas (Canal 4 Navarra y Canal 6 Navarra)	4
Canales de televisión digital local (Popular TV – Pamplona, Popular TV – Tudela, Popular TV – Tafalla, Popular TV – Estella, Popular TV – Sangüesa)	5

III.2. COMPOSICIÓN

El Consejo está integrado por siete miembros, uno de los cuales ostenta la condición de Presidente y otro de Secretario. El órgano de Gobierno y decisión del Consejo es el Pleno, integrado por todos los miembros.

III.3. RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Consejo Audiovisual está sujeto al régimen económico-financiero aplicable a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y al régimen de contabilidad pública.

Igualmente sus actuaciones de índole económica y presupuestaria están sometidas al control de la Intervención General del Gobierno de Navarra.

El presupuesto del Consejo Audiovisual se integra en los Presupuestos Generales de Navarra y sus cuentas anuales forman parte de las Cuentas Generales de Navarra.

Las cuentas del Consejo Audiovisual están integradas por el Balance, el estado de liquidación del presupuesto, la cuenta de resultado económico patrimonial y la memoria.

El presupuesto del Consejo Audiovisual para el año 2009 ascendió a 645.000 euros.

Durante el año 2009 se devengaron ingresos por importe de 625.810 euros, un uno por ciento menos que en 2008 y que corresponden, prácticamente en su totalidad, a transferencias corrientes y de capital del Gobierno de Navarra.

Las transferencias corrientes recibidas en el año 2009 del Gobierno de Navarra para la financiación de gastos de funcionamiento ascendieron a 600.000 euros, de las cuales 95.553 se devuelven a la Tesorería de la Comunidad Foral.

Las obligaciones reconocidas en el año 2009 ascendieron a 530.257 euros, un cuatro por ciento menos que las del año 2008. En cuanto a su composición, un 49 por ciento corresponden a gastos de personal, un 43 por ciento a bienes corrientes y servicios, el cinco por ciento a inversiones y el tres por ciento a transferencias corrientes.

III.4. PERSONAL

El personal al servicio del Consejo Audiovisual de Navarra está sujeto a la legislación aplicable al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

La plantilla orgánica del Consejo Audiovisual de Navarra para 2009, aprobada por acuerdo de Pleno de 24 de febrero de 2009 y publicada en el

BON de 27 de abril del mismo año, contempla los siguientes puestos de trabajo:

Puesto de trabajo	Nº	Nivel	Situac. adva a 31/12/2009
Funcionarios:	5		
• TAP rama jurídica	2	A	Vacantes
• Periodista	1	A	Activo
• Técnico grado medio	1	B	Vacante
• Auxiliar administrativo	1	D	Vacante
Personal eventual (libre designación):	2		
• Secretaria del presidente	1		Eventual
• Gerente	1		Eventual
Total	7		

Los puestos vacantes, excepto el de técnico de grado medio, fueron ocupados durante el 2009 por personal contratado.

La oferta pública de empleo para el año 2009, aprobada por acuerdo de pleno de 18 de junio de 2009 y publicada en el BON de 14 de agosto de 2009, contemplaba los dos puestos vacantes de TAP rama jurídica.

En el año 2009 se cubrió en propiedad el puesto de periodista y se convocaron las dos plazas de TAP jurídico.

III.5. NORMATIVA REGULADORA

El Consejo audiovisual está sujeto, entre otra, a la siguiente normativa:

Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual de Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, modificada por Ley Foral 17/2002, de 6 de junio y por la Ley Foral 3/2005, de 7 de marzo, de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra.

Estatuto orgánico y de funcionamiento

Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009.

III.6. ACTIVIDAD DEL CONSEJO AUDIOVISUAL

El Consejo Audiovisual, en ejercicio de sus funciones, realizó durante 2009, entre otras, las siguientes actividades:

En relación con la función de vigilar el cumplimiento de la legislación en los medios de comunicación audiovisuales, emitió 36 informes sobre seguimiento de la programación de las televisiones, 19 sobre seguimiento de la programación de los radios, además de 10 informes sobre contenidos de programación y 4 sobre contenidos de publicidad.

En cuanto a la función de proteger la correcta relación entre los ciudadanos y los medios audiovisuales navarros gestionó 94 reclamaciones presentadas ante la Oficina de Defensa de la Audiencia, realizó seis informes relacionados con la protección del menor e impulsó la campaña "Familia y pantallas audiovisuales", mediante el desarrollo de talleres formativos concretados en 31 sesiones en las que participaron 434 familias navarras.

En cuanto a la contribución del Consejo Audiovisual a la calidad de los contenidos ofrecidos por los medios audiovisuales navarros, en el 2009 se firmó el "Código de corregulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra 2010" suscrito entre el Consejo Audiovisual y las tres televisiones regionales con concesión administrativa de la Comunidad Foral, elaboró la "Carta de contenidos en horario de protección infantil" y emitió un estudio sobre el pluralismo interno de los operadores regionales de televisión en relación con la temática y la zona geográfica de las noticias incluidas en los programas informativos.

Las acciones realizadas en 2009 para impulsar el sector audiovisual en Navarra fueron, entre otras, la presentación del “Barómetro Audiovisual de Navarra 2008” consistente en un estudio de opinión pública sobre los medios de comunicación audiovisuales de la Comunidad Foral, así como diferentes actuaciones de apoyo a la implantación definitiva de la TDT en Navarra, tales como elaboración de dos documentos divulgativos, realización de una encuesta a todos los municipios de Navarra para conocer problemas de recepción de la señal de la TDT y participación en el foro de la TDT en Navarra, entre otras.

IV. OPINIÓN

Como resultado de la fiscalización de regularidad de las cuentas anuales del Consejo Audiovisual correspondientes al año 2009, elaboradas bajo su responsabilidad, emitimos la siguiente opinión:

IV.1. CUENTAS ANUALES DE 2009

Las Cuentas anuales del Consejo Audiovisual de Navarra correspondiente al ejercicio de 2009 expresan, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera a 31 de diciem-

bre de 2009, el estado de liquidación del presupuesto de dicho ejercicio así como el resultado económico patrimonial al cierre del año 2009, de conformidad con los principios y normas contables aplicables.

IV.2. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Consejo Audiovisual de Navarra, se ha desarrollado durante el año 2009, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

Informe que se emite a propuesta de la auditora doña M. Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 1 de septiembre de 2010

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

V. ESTADOS FINANCIEROS DE LAS CUENTAS ANUALES

A continuación se presentan algunos estados financieros que integran las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009.

V.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Denominación	Presupuest o Inicial	Presupuest o definitivo	Obligac. Reconoc.	% de Ejecució n	Pagos	% pago s/ Recon.	Pte. de pago
1. Gastos de personal	326.600	326.600	261.104	80%	256.199	98%	4.905
2. Gastos ctes., bienes y serv.	300.000	275.000	229.768	84%	201.014	87%	28.754
3. Gastos financieros	150	150	149	99%	149	100%	0
4. Transferencias corrientes	15.000	15.000	13.853	92%	13.853	100%	0
5. Inversiones reales	3.250	28.250	25.383	90%	883	3%	24.500
Total Gastos	645.000	645.000	530.257	82%	472.098	89%	58.159

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto definitivo	Derechos Reconocidos	% de Ejecución	Cobros	% s/ Reconocido
4. Transferencias corrientes	641.750	641.750	600.000	93%	600.000	100%
5. Ingresos Patrimoniales	0	0	410		410	100%
7. Transferencias de capital	3.250	3.250	25.400	781%	25.400	100%
Total Ingresos	645.000	645.000	625.810	97%	625.810	100%

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Diferencia Importe
as (Capítulos 1 a 7)	625.810	530.257	95.553
	0	0	0
	625.810	530.257	95.553
	0	0	0
ejercicio (I + II)	625.810	530.257	95.553
			0
			0
-) Desviaciones financiación positivas			0
			95.553

V.2. REMANENTE DE TESORERÍA

	Cta.	Importe	
1. Deudores pendientes de cobro en fin ejercicio			0
De presupuesto de ingresos pto. corriente	430	0	
De presupuesto de ingresos ptos. cerrados	431	0	
2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio			69.061
De presupuesto de ingresos pto. corriente	400	58.159	
De presupuesto de ingresos ptos. cerrados	401	0	
De otras operaciones no presupuestarias		10.902	
Hda. Pública acreedora por conceptos fiscales	475	10.125	
Seguridad Soc. acreedora	477	777	
3. Fondos líquidos en la Tesorería en fin del ejercicio	57	164.614	164.614
4. Remanentes de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada		0	0
5. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (1 -2 +3 -4)			95.553
Remanente de Tesorería Total (1 -2 +3) = (4+ 5)			95.553

V.3. BALANCE

ACTIVO

Cta.	Concepto	2008	2009
	Inmovilizado	813.324,73	838.707,83
	Inmovilizado material	224.376,33	803.143,88
202	Edificios y otras construcciones	132.472,71	685.857,16
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0	7.500
205	Mobiliario y enseres	56.314,99	56.813,79
206	Equipos proceso información	31.986,23	48.986,23
208	Otro inmovilizado material	3.602,40	3.986,70
	Inmovilizado Inmaterial	35.563,95	35.563,95
218	Otro inmovilizado inmaterial	35.563,95	35.563,95
	Inversiones en infraestructura y bnes. uso general	553.384,45	0
	Inv. Infr. Y B.U.G (Sede recibida en adscripción)	553.384,45	0
	Deudores	0,00	0
430	Deudores por derechos reconocidos. Pto. Cte	0,00	0
	Cuentas financieras	147.843,33	164.613,82
570	Caja	256,13	281,70
571	Bancos e Instituciones de cto.	147.587,20	164.332,12
	Total Activo	961.168,06	1.003.321,65

PASIVO

Concepto		2008	2009
Patrimonio y Reservas		813.324,73	838.707,83
100	Patrimonio	259.940,28	285.323,38
101	Patrimonio en adscripción	553.384,45	553.384,45
1291	Fondos retenidos ptes de aplicación	0,00	
Deudas a corto plazo		147.843,33	164.613,82
400	Acreedores oblig. rec. Pto. Corriente	57.202,80	58.158,69
401	Acreedores oblig. rec. Ptos. Cerrados	0,00	0
Deudas con entidades públicas		90.640,53	106.455,13
475	Hacienda Pública acreed. por conceptos fisc.	8.373,24	10.125,54
476	Hacienda Acreedora por devolución créditos	81.462,34	95.552,67
477	Seguridad Social, acreedora	804,95	776,92
Total Pasivo		961.168,06	1.003.321,65

V.4. CUENTA DE RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES

Debe		Haber	
319.410,38	Gastos de personal	Ingresos patrimoniales	409,7
171.461,56	Trabajos, suminist. y servicios exteriores	Transferencias de capital	25.40
148,73	Gastos financieros	Transferencias corrientes	600.00
13.853,33	Transferencias corrientes		
504.874	Total Gastos	Total ingresos	625.809,7
120.935,77	Beneficio neto total		